



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
Capital de la provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Comunicar a la Legislatura de Río Negro la necesidad de poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), tal como lo establece la Ley N.º 2753.

FUNDAMENTOS

El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) constituye la obra social de las y los trabajadores estatales de la provincia de Río Negro, brindando cobertura tanto a afiliados activos como jubilados. En este sentido, su adecuado funcionamiento y la calidad de las prestaciones que brinda resultan una cuestión de especial interés para miles de rionegrinos y rionegrinas.

La Ley N.º 2753, que regula el funcionamiento del Instituto, prevé la conformación de una Comisión de Seguimiento en el ámbito de la Legislatura de Río Negro, con el objetivo de monitorear distintos aspectos vinculados al funcionamiento de la obra social, entre ellos su situación financiera, el estado de su endeudamiento y la calidad de los servicios prestados a sus afiliados.

Sin embargo, desde hace tiempo dicha comisión no se encuentra funcionando ni se ha constituido formalmente, a pesar de la importancia que reviste como herramienta institucional de control y seguimiento de una obra social que tiene impacto directo en la salud y la calidad de vida de miles de afiliadas y afiliados.



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
Capital de la provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

En este contexto, distintas organizaciones vinculadas a las y los afiliados han manifestado su preocupación por la necesidad de contar con espacios institucionales donde puedan canalizar sus inquietudes y demandas respecto del funcionamiento del IPROSS.

Entre ellas se encuentra la Coordinadora de Jubilados y Jubiladas de Río Negro (CORJUB), organización que desde hace años viene desarrollando una activa tarea en defensa de los derechos previsionales y en el seguimiento del funcionamiento de la obra social provincial.

La Coordinadora ha planteado en reiteradas oportunidades la necesidad de mejorar distintos aspectos vinculados a la prestación del servicio, entre ellos el acceso efectivo a medicamentos, la demora en los reintegros, el cobro indebido de plus por parte de profesionales médicos y los tiempos de entrega de prótesis e insumos necesarios para intervenciones quirúrgicas, entre otras situaciones.

En ese marco, también ha solicitado que se ponga en funcionamiento la Comisión de Seguimiento del IPROSS en la Legislatura de Río Negro, entendiendo que dicho ámbito permitiría abordar institucionalmente estas problemáticas y canalizar las demandas de afiliadas y afiliados.

Asimismo, la Coordinadora acercó esta inquietud al Concejo Deliberante de Viedma, solicitando que este cuerpo acompañe el reclamo mediante una comunicación a la Legislatura provincial.

Cabe señalar que solamente en la ciudad de Viedma residen más de nueve mil jubilados y jubiladas, quienes dependen en gran medida de la cobertura brindada



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
Capital de la provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

por la obra social provincial. Por ello, resulta fundamental que las instituciones del Estado generen los ámbitos necesarios para el seguimiento de su funcionamiento y la atención de las demandas de sus afiliados.

Por lo expuesto, y entendiendo que la puesta en funcionamiento de la Comisión de Seguimiento prevista por la ley constituye una herramienta institucional importante para el control y mejora del sistema de salud de la obra social provincial, se impulsa la presente comunicación.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VIEDMA COMUNICA**

ARTÍCULO 1º: A la Legislatura de Río Negro la necesidad de poner en funcionamiento la Comisión de Seguimiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), tal como lo establece la Ley N.º 2753.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, tomar razón, cumplido archivar.

AUTORA: Vanessa Cacho Devincenzi.